

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO AGROAMBIENTAL-CS-049-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 257 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

La Alcaldesa encargada del municipio de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturó el proceso de selección de **MINIMA CUANTIA, N° AGROAMBIENTAL-CS-049-2014**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BANCAS TIPO PARQUE Y STAND DE MADERA PARA EL HOGAR GRUPAL PASITOS FIRMES EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 226-2013, FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-CORNARE**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es **ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, de las obras y/o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la Oficina Agroambiental en cabeza del señor **ORLANDO ALBERTO VARGAS GUTIERREZ CC: 15.453.886** las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los suministros contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el Contratista **LUZ MERY CARMONA OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.431.100, representante legal de **ALMACEN AGRICOLA EL CAFETERITO**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA**

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
AGROAMBIENTAL-CS-049-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 2 de 2

CUANTIA N° AGROAMBIENTAL-CS-049-2014, cuyo objeto es SUMINISTRO DE BANCAS TIPO PARQUE Y STAND DE MADERA PARA EL HOGAR GRUPAL PASITOS FIRMES EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 226-2013, FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-CORNARE.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 10 días del mes de Octubre de 2014

NUBIA PIEDAD VALLEJO GIRALDO
Alcaldesa Encargada

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Correo: 866 01 02 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co